

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2024-INEI/OTA

Lima, 20 de junio de 2024

VISTO:

Los Oficios N° 000383 y 000409-2024-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, el Oficio N° 002120-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, el Informe N° 000385-2024-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, y el Informe N° 000081-2024-INEI/OTAJ de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000383-2024-INEI/OTED de fecha 16.05.2024, la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales solicita la indagación de mercado para la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – MADRE DE DIOS”, con la finalidad de contar con los ambientes adecuados para el desarrollo de sus actividades;

Que, mediante Oficio N° 000409-2024-INEI/OTED de fecha 28.05.2024, la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – MADRE DE DIOS”. La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica mediante Oficio N° 002120-2024-INEI/OTPP de fecha 29.05.2024, mediante Registro de Certificación N° 00973 otorga la Certificación y Previsión Presupuestaria por el monto total de S/ 126 000.00 (Ciento Veintiséis Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000385-2024-INEI/OTA-OEAS de fecha 17.06.2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta técnicamente la Contratación Directa del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – MADRE DE DIOS”, precisando que para atender el requerimiento de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Madre de Dios ha realizado la indagación de mercado, por el periodo de (36) meses, determinándose como proveedora a la señora TRONCOSO VDA. DE VILLASANTE IRMA, cuyo valor referencial es de S/ 126 000.00 (Ciento Veintiséis Mil con 00/100 Soles), de los cuales S/ 24 500.00 (Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) corresponden al servicio de alquiler por el año 2024 y S/ 101 500.00 (Ciento Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) corresponden a los años 2025, 2026 y 2027. Concluye que dicho procedimiento de selección debe realizarse mediante Contratación Directa, de acuerdo con el literal j) del artículo 27 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 000081-2024-INEI/OTAJ de fecha 19.06.2024, la Directora Técnica de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, concluye continuar con el procedimiento de contratación directa para el “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – MADRE DE DIOS”, para lo cual se deberá cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades y garantías establecidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;



Que, conforme lo dispone el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles. Asimismo, el numeral 101.2 del artículo 101 de su Reglamento, dispone que la resolución del Titular de la Entidad que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI a través del cual se delega las facultades en materia de Contrataciones del Estado al Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la Contratación Directa del “SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – MADRE DE DIOS”, por el período de (36) meses, por el importe de S/ 126 000.00 (Ciento Veintiséis Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°. - La Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, Órgano Encargado de las Contrataciones del INEI, será responsable de llevar a cabo la Contratación Directa, conforme lo establece la normativa vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
D. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
- Dirección Técnica de Administración